



APRUEBA MODIFICACIÓN AL ORDEN DE SUBROGANCIA EN LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD, REGIÓN DE LOS LAGOS.

RES. EXENTA N° J- 00 61 /

PUERTO MONTT, **14 ENE. 2016**

VISTOS :

- a) Lo dispuesto en la Ley N°19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
- b) El Decreto con Fuerza de Ley N° 22 de 1959, Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República;
- c) La Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo;
- d) Oficio N° 016 de Secretaria Regional Ministerial de Salud, de fecha 08 de Enero de 2016.
- e) La Resolución N° 1.600 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la Republica.

CONSIDERANDO:

- a) Que la Sra. Secretaria Regional Ministerial de Salud de la Región de Los Lagos, ha remitido su propuesta de orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento, mediante Oficio Ord. N°16, de fecha 08 de enero de 2016;
- b) Que por Resolución N°1223 de fecha 30 de Octubre de 2014 de Secretaria Regional Ministerial de Salud de la Región de Los Lagos, se designo como nueva jefa del depto. De Acción Sanitaria a doña Sofía Pilar Torres Mansilla, en reemplazo de doña Marcela Cárdenas Bohle;
- c) Que mediante Oficio Ord.N°930, de fecha 22 de diciembre de 2014, la Sra. Secretaria Regional Ministerial de Salud de la Región de Los Lagos solicita autorización para modificar orden de subrogancia legal en la respectiva secretaría regional, proponiendo a la actual titular de la jefatura del Depto. De Acción sanitaria, doña Sofía Pilar Torres Mansilla, como tercer Orden de Subrogancia, en ausencia o impedimento de la titular;
- d) Que esta modificación debe ser aprobada por el Sr. Intendente Regional y luego conocida y resuelta, en definitiva, por la máxima autoridad de dicha Secretaría de Estado.

R E S U E L V O:

APRUÉBASE la modificación al orden de subrogancia Legal, en ausencia o impedimento de la titular en la Secretaría Regional Ministerial de Salud, de la Región de Los Lagos, de la forma en que se indica a continuación:

- 1.- **TERESITA CANCINO MORAGA**, Rut: 6.316.108-K, asistente social, profesional a contrata Grado 5° EUS, Jefa Provincial de Osorno de la Autoridad Sanitaria, como primer Orden de Subrogancia, en ausencia o impedimento de la titular.
- 2.- **CECILIA ALEJANDRA GUZMAN OÑATE**, Rut: 9.435.653-9, asistente social, profesional a contrata Grado 5° EUS, Jefa del Departamento de Salud de las poblaciones, como segundo Orden de Subrogancia, en ausencia o impedimento de la titular.
- 3.- **SOFIA PILAR TORRES MANSILLA**, Rut: 10.517.987-6, Ingeniera en alimentos, profesional a contrata Grado 5° EUS, Jefa del Departamento de Acción Sanitaria, como tercer orden de Subrogancia, en ausencia o impedimento de la titular.

El subrogante ejercerá el cargo en ausencia temporal del titular y podrá ejercer las funciones propias del cargo subrogado y aquellas que a éste le han sido delegadas por el Intendente Regional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LEONARDO DE LA PRIDA SANHUEZA
INTENDENTE REGIONAL
DE LOS LAGOS



EBC/vam

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Seremi de Salud
- 2.- Arch. Depto. Jurídico Intendencia Regional.
- 3.- Arch. Of. Partes Intendencia Regional.